



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 271 2016-GRJ/ORAF Huancayo 1 8 ABR 2016

EL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 138-2016-ORAF-ORH de Liquidación de Aportes Pensionarios al Sistema Nacional de Pensiones del ex servidor Jorge Carrasco Ruiz, inscrito en el Registro Nacional de Trabajadores cesados Irregularmente con el Código N° 4347, que tiene como referente la Sentencia N° 840-2015, recaída en el expediente 02231-2014-1501-JR-CI e.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 27803, aclarado con el Oficio Múltiple N° 07-2010-MTPE/2-CCC, establece que la opción de "Reincorporación" elegido por los beneficiarios implica que el Estado asuma el pago de los aportes pensionarios al Sistema Nacional de Pensiones o a la Administradora del Fondo de Pensiones según corresponda solo por el tiempo que se extendió el cese. (...); precisando, que: "dicho pago de aportaciones por parte del Estado en ningún caso será por un periodo mayor a 12 años (...)"; por su parte, el artículo 10° del D.S. N° 013-2007, establece que "la determinación de los años de aportación a los Sistemas Previsionales de los ex trabajadores reincorporados o reubicados en las empresas del Estado, entidades públicas y Gobiernos Locales deben efectuar en los respectivos sistemas pensionarios, acotando que los aportes a efectuar se calculan considerando como remuneración de referencia la última percibida;



Que la Sentencia N° 840-2015, recaída en el expediente 02231-2014-1501-JR-CI ordena a la entidad demandada cumpla con expedir nueva Resolución administrativa otorgando los aportes pensionarios a favor del actor Jorge Carrasco Ruiz conforme al mandato contenido en la Ley Nº 27803, el artículo 4º, tercer párrafo de la Resolución Ministerial 024-2005-TR y el artículo 10° del D.S. 013-2007-TR. De los antecedentes que adjunta el actor se colige que por Resolución Jefatural N° 194-85-CORDE JUNIN de fecha 16 de mayo 1985 se incorpora a la carrera administrativa al accionante en el cargo de Técnico Abogacía I, Grado I, Sub Grado 3 y en el marco de la aplicación de la Ley N° 26093 y 26109 con la Resolución Ejecutiva Regional N°125-93-P-CTAR-RAAC se le cesa irregularmente interponiendo recurso de Casación, por lo que, la Corte Suprema de Justicia de la Republica, se pronuncia con la Casación Nº 7409-2011 de fecha 22 de octubre del 2013 ordenando a la entidad, la reincorporación del demandante en su puesto de trabajo o en otro similar de igual nivel o jerarquía en aplicación a lo dispuesto por la Ley N° 27803; mandato que el Gobierno Regional cumplió el 18 de marzo del 2014, reincorporando al actor en la plaza N° 088 de técnico 5, nivel remunerativo ST-B de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, por consiguiente la acción de reincorporación implica que la Entidad asuma el pago de aportes pensionarios al respectivo Sistema Previsional previo reconocimiento de 12 años, desprendiéndose del Informe Técnico Nº 138-2016-ORAF-ORH la suma de S/ 475.20.







Estando a lo propuesto y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 011- 2015-GRJ/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 004- 2015-GRJ/JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Régional N° 098-2016-GR-JUNIN/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Sistema Nacional de Pensiones (SNP), solo para efectos pensionarios la suma de S/ 475.20 del ex servidor Jorge Carrasco Ruiz, personal cesado irregularmente en el marco de la Ley N° 26109 por parte del Estado; y, que opto por el beneficio de la "Reincorporación" en el Gobierno Regional Junín al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 27803, normas reglamentarias y modificatorias, por el lapso de 12 años: 12/05/1993 - 12/05/2005.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR, El egreso que origine el cumplimiento del Artículo Primero, será con cargo a la cadena presupuestal siguiente:

Mnemónico

: 043

Función

: 03

Divisionaria Funcional

: 006

Especifica de Gasto
ONP

: 21.11.12 : S/. 475.20

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Interesado, Procuraduría Pública Regional, Oficina Regional de Administración y Finanzas-Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín interesado,.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MG. CPC JORGE LUS TAPIA AVENDANO Director Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GODIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

1,8 ABR 2016

Abog A Antonieta Vidalon Robles